

CONVOCATORIA PARA LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL 2020-2023

Consejo Político Provisional de Futuro
A 19 de septiembre de 2020
PRESENTE

Con fundamento en los artículos 35, 41 y transitorio segundo de los estatutos de Futuro, se emite la presente

CONVOCATORIA PARA LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE FUTURO 2020-2023

A) De la convocatoria y los puestos

La presente convocatoria está dirigida a toda la militancia de Futuro que desee ser parte de la Comisión Ejecutiva Estatal, el máximo órgano de dirección partidista. Al ser un proceso de alta relevancia para la vida de nuestra comunidad política, se llevará a cabo de manera abierta para quienes la integran. Se deberán seguir durante el proceso los principios de imparcialidad, legalidad, y paridad de género, sumado a lo estipulado por los documentos básicos del Partido.

Para llevar a cabo el proceso aquí marcado, el Consejo Político Provisional ha designado una comisión especial, conformada por las consejeras Clara Sofía Leal Aguilar y Mariana Hernández González, y el consejero Cristóbal Álvarez Palomar, quienes manifiestan no tener intención de ser integrantes de la próxima Comisión Ejecutiva Estatal.

Los puestos que se someterán a la consideración de la Asamblea General son los siguientes, cuyas atribuciones y responsabilidades están consideradas en los artículos 40, 42 y 43 de los estatutos del partido:

- Presidencia, que irá en fórmula con una persona aspirante para la coordinación política territorial. La integración de la fórmula deberá respetar el principio de paridad de género.
- Coordinación política territorial, que irá en fórmula con una persona aspirante para la presidencia. La integración de la fórmula deberá respetar el principio de paridad de género.
- Secretaría Ejecutiva, que irá en fórmula con una persona aspirante para la coordinación operativa. La integración de la fórmula deberá respetar el principio de paridad de género.
- Coordinación operativa, que irá en fórmula con una persona aspirante para la secretaría ejecutiva. La integración de la fórmula deberá respetar el principio de paridad de género.
- Seis personas integrantes del consejo político, que a diferencia de los demás encargos, serán elegidos individualmente y deberán ser tres consejeras mujeres y tres consejeros hombres, conforme al principio de paridad.

La elección de la presidencia y la coordinación política territorial, así como la secretaría ejecutiva y coordinación operativa, al ser fundamental para su funcionamiento la sinergia entre las personas que ocupan dichos puestos, se elegirá en fórmula. Esta decisión, de cualquier forma, necesariamente será validada por la asamblea estatal, siguiendo lo indicado por los estatutos del Partido. De esta forma, se cumplirá de manera adelantada lo estipulado por los estatutos para la selección de la coordinación política territorial y la coordinación operativa, y se le buscará dar mayor legitimidad al ser una designación hecha por la representación de todo el Partido y no únicamente por la dirigencia. Las fórmulas para dichos puestos deberán estar integradas de forma paritaria, es decir, por una persona que se identifique como hombre y una persona que se identifique como mujer.

B) Requisitos, documentación y registro

Al ser un proceso abierto a la militancia del partido pueden participar todas las personas militantes de Futuro, que estén interesadas en participar en la presente convocatoria. Deberán cumplir al menos con los siguientes requisitos:

- Estar afiliada a Futuro previo a la fecha de su solicitud de participación.
- Compromiso de llevar el proceso que marca la presente convocatoria y las resoluciones subsecuentes que emita la comisión especial designada por el Consejo Político Provisional al respecto.

Las personas aspirantes deberán enviar un correo a la dirección **convocatorias@hayfuturo.mx**, poniendo en el asunto del correo de la persona aspirante los siguientes archivos:

- Una carta de entre una y tres cuartillas en la que la persona aspirante afirme estar afiliada al Partido y que dé cuenta de sus motivos o razones por los cuales está interesada en ocupar el cargo por el cual busca contender. En la misma carta la persona aspirante deberá expresar su visión del partido y los objetivos que perseguirá dentro de la Comisión Ejecutiva Estatal. La carta deberá estar en formato .doc, .docx o .pdf.
- Currículum vitae en formato .doc, .docx o .pdf.
- Breve descripción de su perfil de no más de un párrafo, en la que la persona aspirante resuma los motivos por los cuáles se considera apropiada para ocupar el cargo por el cual busca contender.
- Una foto de frente en formato .jpg, .jpeg, o .png.
- Declaración fiscal, patrimonial y de intereses, en formato .pdf, .doc o .docx.
 - Para presentar la declaración fiscal, la persona aspirante deberá presentar la última declaración anual presentada ante el SAT, o su opinión 32 de cumplimiento de obligaciones fiscales.
 - Para presentar las declaraciones patrimonial y de intereses, se deberá utilizar el formato elaborado por la comisión especial designada por el Consejo Político Provisional. Este formato es una adaptación resumida y simplificada del formato de declaración 3 de 3 desarrollado por IMCO. El formato se puede descargar en el sitio **hayfuturo.mx/nuevadirigencia**.

- Un video de entre uno y dos minutos en el que la persona aspirante se presente y exponga sus motivos por los cuáles se considera apropiada para ocupar el cargo por el cual busca contender.

Las personas aspirantes podrán presentar su registro entre los días 5 a 11 de octubre del año 2020. Después de enviar su documentación, la persona aspirante no podrá realizar modificaciones. Se le responderá a cada aspirante la confirmación de recibido, en la que se incluirá su número de folio para todo el proceso. La comisión especial designada por el Consejo Político Provisional señalará si hay errores u omisiones en las solicitudes de las personas aspirantes y les dará hasta el catorce de octubre para realizar los ajustes pertinentes.

C) Proceso de selección

Según lo marca el artículo 35, inciso I de los estatutos del Partido, la selección de la Comisión Ejecutiva Estatal y todos sus integrantes se hace en la Asamblea Estatal, máximo órgano de representación de la militancia de Futuro. Con el objetivo de facilitar una decisión más informada y abierta, se llevará a cabo un proceso conformado por tres etapas, que son expuestas a continuación:

Etapas: arranque del proceso.

- **Publicación de la convocatoria:** 19 de septiembre
Se hace del conocimiento de la militancia la presente convocatoria. A partir de ese momento es posible enviar la solicitud para participar en el proceso de selección, de acuerdo a lo establecido en el apartado B de este documento.
- **Publicación del padrón:** 5 de octubre
Se publicará el padrón de militancia facilitado por el Instituto Nacional Electoral para que las personas aspirantes puedan confirmar su estatus de afiliación al partido.
- **Periodo de recepción de solicitudes:** del 5 al 11 de octubre.
El 11 de octubre a las 11:59 PM se cierra la recepción de solicitudes para la participación en el proceso de selección de la Comisión Ejecutiva Estatal. La comisión especial designada por el Consejo Político Provisional organiza la documentación de las personas aspirantes y revisa que cada una de ellas cumpla con los requisitos marcados por la convocatoria.
- **Previsiones:** A más tardar el 14 de octubre.
A medida en que vayan llegando las solicitudes de las personas aspirantes, la comisión especial enviará a las personas solicitantes los avisos sobre cualquier situación que hubiera que corregir o aclarar. Las personas solicitantes tendrán hasta el 14 de octubre a las 11:59 PM para presentar las modificaciones que se hayan señalado.
- **Publicación de los perfiles aspirantes:** 15 de octubre
A partir de este momento y hasta el final del proceso de selección será posible consultar en www.hayfuturo.mx/nuevadirigencia los perfiles de las personas

aspirantes con la documentación que fue recibida al correo **convocatorias@hayfuturo.mx** . Es importante que las personas aspirantes consideren que la información que envíen será pública para hacerla del conocimiento de toda la militancia.

Etapas dos: proceso deliberativo partidista.

- **Respuesta a las preguntas de la militancia:** 15 al 21 de octubre
Se dará acceso a toda la militancia a un formulario de Google Forms para que puedan formular preguntas a las personas aspirantes, que podrán contestarlas en cualquier momento antes del cierre de esta parte del proceso, marcado para el 21 de octubre. Quien envíe la pregunta deberá forzosamente dejar su nombre completo, su municipio y su número de militante. La comisión especial designada por el Consejo Político Provisional se reserva el derecho de eliminar preguntas que representen alguna forma de violencia.

- **Debates.**
Tendrán lugar dos debates y una audiencia en formato virtual para que las personas aspirantes puedan argumentar sobre la idoneidad de sus perfiles y contrastar visiones acerca del rumbo del Partido. Se le hará llegar a las personas vía correo electrónico la liga para participar en el debate. Serán transmitidos vía Facebook para que la militancia pueda verlos en vivo. Las fechas y horas en las cuales ocurrirán los debates son las siguientes:
 - Primer debate por el Consejo Político:
19 de octubre a las 7:00 PM.

 - Audiencia de aspirantes a la Presidencia, la Coordinación Política Territorial, la Secretaría Ejecutiva y la Coordinación Operativa:
20 de octubre a las 7:00 PM.

 - Segundo debate por el Consejo Político:
21 de octubre a las 7:00 PM.

El formato de los debates se hará del conocimiento de las personas aspirantes con anterioridad para que puedan preparar sus participaciones. Los debates serán grabados y serán accesibles desde el sitio de la renovación de la Comisión Ejecutiva Estatal para que la militancia y las delegaciones puedan verlos y tener una decisión mejor informada.

Etapas tres: votación en la asamblea.

- **Asamblea estatal:** 25 de octubre
En la asamblea estatal, las personas aspirantes tendrán la oportunidad de dar un último mensaje corto para convencer a delegadas y delegados. La votación de la Comisión Ejecutiva Estatal ocurrirá en la Asamblea General.

- **Publicación de resultados:** El mismo día que ocurra la asamblea estatal. La Comisión especial designada por el Consejo Político Provisional publicará los resultados de la selección de la nueva Comisión Ejecutiva Estatal, acompañados de una memoria del proceso y publicando el voto expresado por cada una de las delegaciones en la asamblea.

D) De la asamblea general y la votación

La Asamblea se reunirá el próximo 25 de octubre para, entre otras cosas, designar a la Comisión Ejecutiva Estatal. Ahí se votará, de manera virtual, quienes serán integrantes de la Comisión Ejecutiva Estatal.

Cada persona delegada contará con ocho votos en total:

- Uno para las fórmulas de presidencia y coordinación política territorial
- Uno para la fórmula de secretaría ejecutiva y coordinación operativa
- Seis para integrantes del consejo político, que serán repartidos forzosamente en:
 - Tres votos para aspirantes que se identifiquen como mujeres.
 - Tres votos para aspirantes que se identifiquen como hombres.

La fórmula para la presidencia y la coordinación política territorial que más votos obtenga en la asamblea resultará elegida, y será el mismo caso para la fórmula de secretaría ejecutiva y coordinación operativa. Por otra parte, las tres personas de cada género que obtengan más votos en la elección del consejo político serán seleccionadas, conformando así la totalidad de la Comisión Ejecutiva Estatal en paridad de género.

Una vez que la asamblea haya votado la Comisión Ejecutiva Estatal, su decisión es definitiva y sólo apelable ante las autoridades correspondientes.

E) De la resolución de dudas

El correo electrónico convocatorias@hayfuturo.mx está abierto para que cualquier persona militante pueda expresar preguntas respecto al desarrollo del proceso. La comisión especial designada por el Consejo Político Provisional se encargará de dar respuesta y resolver todas y cada una de las dudas expresadas por ese medio con apego a los principios y estatutos vigentes de Futuro, así como los principios expresados en esta convocatoria y las disposiciones aquí planteadas.

Las personas militantes pueden en todo momento contactar a la persona delegada de su municipio para expresar sus opiniones sobre las personas aspirantes a la Comisión Ejecutiva Estatal. Las personas delegadas procurarán abrir canales de comunicación y escucha para que la militancia de su municipio pueda expresarse.

F) Generalidades del proceso

- Para la publicación del proceso, sus avances y cualquier situación concerniente, se utilizará el sitio web: www.hayfuturo.mx/nuevadirigencia. Ese será considerado como el único medio de comunicación oficial del proceso.
- La no presentación de las personas aspirantes a los debates marcados por la presente convocatoria será señalada y no habrá posibilidad de recuperar esa participación en otro momento o forma, pero seguirán su participación en el proceso de selección si así fuera su intención.
- Una vez votada la selección de perfiles, el Consejo Político Provisional se pondrá en comunicación con las personas elegidas para comenzar el proceso de entrega y recepción.
- Las personas aspirantes a integrar la Comisión Ejecutiva Estatal, es decir aquellas que buscan la presidencia, secretaría, sus acompañantes en fórmula y los puestos de consejeras y consejeros políticos, deben acompañar una versión pública de sus documentos, es decir aquella que teste los datos personales sensibles. En caso de no acompañar sus documentos en ese formato, deberán aceptar explícitamente y por escrito que su documentación sea publicada íntegramente según marca la presente convocatoria, es decir, que autoriza a Futuro a hacer pública la información que le proporciona.
- La comisión especial designada por el Consejo Político Provisional tendrá la facultad y responsabilidad de supervisar que las campañas de las personas aspirantes se den en apego a los principios generales de honestidad, respeto, legalidad, transparencia y representación. Será señalado ante la asamblea estatal, para conocimiento de los y las personas delegadas previo a la votación, cualquier incumplimiento a los principios generales ya mencionados, así como a los lineamientos indicados en esta convocatoria o en los documentos básicos del Partido.
- En caso de que no sea posible elegir a la totalidad de consejeras y consejeros, por el motivo que fuera, se instalará la Comisión Ejecutiva Estatal con los integrantes que sí hayan podido ser seleccionados y se deberá convocar a una asamblea extraordinaria en un plazo no mayor de 15 días naturales para elegir los cargos faltantes.
- Si durante la votación en la asamblea se produce un empate entre dos o más perfiles, se repetirá la votación contemplando únicamente los perfiles involucrados en el empate para definir a la persona seleccionada.
- La asamblea estatal está programada para el 25 de octubre. De cualquier forma, si no se lograra completar el proceso de realización de las asambleas municipales para la designación de su persona delegada de tal forma que la asamblea estatal no pueda tener el quórum mínimo de sesenta y cuatro delegaciones según lo marcan los estatutos, la asamblea podrá ser reprogramada y se le hará saber a las personas aspirantes y la militancia por medio de www.hayfuturo.mx/nuevadirigencia.

8 de octubre de 2020: se amplía al 11 de octubre el plazo para la recepción de solicitudes a participar en el presente proceso, de acuerdo a lo expresado en el comunicado CEPICEE/001/2020

15 de octubre de 2020: se modifica el formato y calendario de debates y audiencia, de acuerdo a lo expresado en el comunicado CEPICEE/002/2020

21 de octubre de 2020: se modifica la fecha de la asamblea estatal. Originalmente señalada como fecha tentativa para el 24 de octubre, la fecha definitiva es el 25 de octubre.